

Expediente nº: 2022033. Armonizado

Objeto de la contratación: Prestación de servicios de asesoramiento para la implantación de soluciones de innovación en empresas (PROGRAMA HAZINNOVA)

Documento: Pliego de prescripciones técnicas.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Gobierno Vasco a través de SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL (en adelante, “**SPRI**”) viene colaborando en la introducción de la innovación en las empresas vascas. En este sentido, y como complemento a otras iniciativas ya puestas en marcha, SPRI tiene previsto: (i) convocar un programa de ayudas consistente en la identificación de soluciones de innovación no tecnológica (en adelante, “**Programa de Ayudas HAZINNOVA**”); e (ii) implantar dicho Programa de Ayudas HAZINNOVA mediante un servicio de asesoramiento especializado.

El programa de Ayudas HAZINNOVA, entre cuyos objetivos se encuentra la mejora de la competitividad empresarial mediante el impulso de la innovación, facilita, a las entidades que resulten beneficiarias, un asesoramiento en la identificación de necesidades y soluciones de innovación y su implantación, así como un proceso de recogida y análisis de datos de valor para la labor de promoción empresarial realizada a través de SPRI.

En la actualidad, el colectivo empresarial vasco en general, y las pequeñas empresas en particular, presentan indicadores bajos en cuanto al uso de la innovación, por lo que se hace necesario impulsar el asesoramiento presencial e individualizado a las empresas para ayudarles a utilizar instrumentos que les permitan incrementar su competitividad.

La difusión del Programa de Ayuda HAZINNOVA se hará a través de la página de la web de SPRI, que en su gestión contará con la colaboración de INNOBASQUE, a quien, en virtud del correspondiente Convenio, que esta suscribirá con SPRI, se le encomendará la función de **entidad colaboradora** del Programa de Ayudas HAZINNOVA (en adelante, INNOBASQUE podrá ser referida como “**Entidad Colaboradora**”).

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Área de Tecnología, Innovación y Sostenibilidad de SPRI, a través de su Departamento de Innovación, precisa contratar los servicios de asesoramiento técnico en la “identificación de necesidades y soluciones de innovación y su implantación en empresas de Euskadi”, dichos servicios se enmarcarán en el que, en adelante, será denominado como “**Programa HAZINNOVA**”.

La prestación de los servicios por los adjudicatarios de este concurso público, constituirán ayudas en especie en favor de las entidades que resulten beneficiarias del Programa de Ayudas HAZINNOVA- (en adelante, “**Entidades Beneficiarias**”, “**Empresas Participantes**”, o conjuntamente a todas ellas, “**Empresas Participantes**”). Por ello, el volumen y las características de los servicios a presar quedarán condicionados: (i) a las resoluciones favorables de concesión de ayuda; y (ii) a su correspondiente aceptación por las Entidades Beneficiarias, todo ello en el marco del Programa de Ayudas HAZINNOVA.

El volumen y características de los servicios a prestar quedaran condicionados al devenir del Programa de Ayudas HAZINNOVA, salvo para el caso del Lote 1, cuya realización será fija y cuya retribución resultará de un tanto alzado, con independencia del volumen de ayudas en especie adjudicadas, con el único requisito de que la convocatoria del Programa de Ayudas HAZINNOVA sea aprobada.

2.1 Estructura general del Programa HAZINNOVA y división por lotes

➤ Estructura general del Programa HAZINNOVA:

El Programa HAZINNOVA, cuyos servicios están divididos en 9 lotes tal y como se detalla a continuación, se activa con la **dinamización, captación, recepción, y apoyo en la inscripción en el programa** (a través de un formulario-cuestionario disponible en la web www.spri.eus) **de Empresas Participantes por parte de las empresas que resulten adjudicatarias de los lotes 2 al 9 e INNOBASQUE**, como entidad colaboradora. En el caso

de **INNOBASQUE** podrán contar con el apoyo de determinados agentes para la realización de las funciones que le ha encomendado SPRI.

A partir de este momento comenzarán las **labores de asesoramiento en la identificación de necesidades y soluciones de innovación y su implantación en las Empresas Participantes** a ejecutar por las diferentes empresas que resulten adjudicatarias de los lotes 2 al 9. Estas labores serán, como mínimo las siguientes:

En cada Empresa Participante

- En el plazo máximo de 1 semana desde la asignación del servicio de asesoramiento que le corresponda, toma de contacto inicial con la **Empresa Participante**, por parte del contratista del Lote correspondiente para el estudio de la empresa inscrita, según la información disponible en el formulario cumplimentado. Contacto telefónico para conocer mejor las necesidades del solicitante y acordar la realización de la implantación de forma presencial.
- La contratista de los lotes 2 al 9 **asesora e implanta** en la **Empresa Participante**, de forma sencilla y ágil y en un plazo máximo de 3 meses desde la resolución, el servicio acordado con la misma. El asesoramiento se realizará **individualmente** y en el domicilio de la Empresa Participante, e incluirá un soporte para la resolución de dudas en el proceso de implantación.
- Descargo por parte de la **Empresa Participante**, con el apoyo del agente intermedio correspondiente, del servicio implantado con la contratista asignada.
- Evaluación por parte de la **Secretaría Técnica** del trabajo realizado, sobre el nivel de uso de las soluciones y grado de satisfacción con el servicio de implantación recibido y emisión de propuesta de cierre del expediente.

A nivel general:

- Supervisión por parte de la **Secretaría Técnica** del trabajo realizado por las contratistas de los diferentes Lotes.
- Informe de seguimiento e informe final de la contratista de cada Lote en relación a los trabajos ejecutados con conclusiones generales y específicas por sectores y dimensión de Empresa Participante, que permitan a SPRI desarrollar conclusiones de valor sobre el impacto de las mejoras realizadas.
- Elaboración por parte de la **Secretaría Técnica** de informes de seguimiento periódicos sobre la marcha de la convocatoria del Programa de Ayuda HAZINNOVA, tanto a nivel general, como de las actividades desarrolladas por INNOBASQUE y por las contratistas de cada Lote.
- Elaboración por parte de la **Secretaría Técnica** del informe final de valoración de la convocatoria del Programa de Ayuda HAZINNOVA.
- Elaboración por parte de la **Secretaría Técnica** del informe de evolución de la actividad desarrollada por la misma. Dicho informe deberá ser puesto a disposición de INNOBASQUE.
- Formación a SPRI, a INNOBASQUE y resto de agentes en base a lo ofertado por los diferentes contratistas.

➤ Ámbito de los servicios a prestar en el marco del Programa HAZINNOVA:

Las actividades objeto del contrato se llevarán a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, por una duración de 1 año a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

➤ División en lotes: sí

Los servicios a prestar en el marco del Programa HAZINNOVA se dividen en los Lotes descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y pivotarán sobre las siguientes materias:

- Lote 1: **Secretaría Técnica** para la coordinación general del Proyecto HAZINNOVA.

- Lote 2: Servicios de asesoramiento para la identificación e implantación de soluciones de innovación en materia ECONOMICO-FINANCIERA, que posibiliten la mejora de la gestión económico-financiera y estratégica de la Empresa Participante para controlar su rentabilidad. A título orientativo son temáticas relacionadas:
 - Mejora de la gestión económico-financiera y estratégica de la Empresa Participante para controlar su rentabilidad:
 - Análisis de los indicadores/creación de un cuadro de mando con el objetivo de mejorar la toma de decisiones.
 - Mejora del control de costes y la rentabilidad de la Empresa Participante.
 - Mejora de la gestión económica-financiera de la Empresa Participante.
 - Realización de análisis de costes en las Empresa Participante.
 - Revisión de la imputación de costes y de las tarifas.
 - Aumento de liquidez y refinanciación de deuda.
 - Estudios de necesidad y viabilidad sobre nuevas soluciones tecnológicas que mejoren sustancialmente la gestión económico-financiera y estratégica.
- Lote 3: Servicios de asesoramiento para la identificación e implantación de soluciones de innovación en materia de PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS, que posibiliten el rediseño de los procesos administrativos (gestión de pedidos, cobros y pagos, gestión documental, gestión de clientes, gestión de reclamaciones, morosidad, etc.) para mejorar la eficiencia de la Empresa Participante. A título orientativo son temáticas relacionadas:
 - Revisión y mejora de los procesos administrativos internos de la Empresa Participante.
 - Implantación de nuevos modelos de gestión de proyectos y del trabajo.
 - Estudios de necesidad y viabilidad sobre nuevas soluciones tecnológicas que automaticen y mejoren sustancialmente la gestión administrativa.
- Lote 4: Servicios de asesoramiento para la identificación e implantación de soluciones de innovación en materia de PRODUCCION, que posibiliten la mejora de los procesos de producción de forma que aumente la productividad, calidad, sostenibilidad o seguridad de la Empresa Participante. A título orientativo son temáticas relacionadas:
 - Optimización y mejora del proceso productivo de la Empresa Participante (layout).
 - Implantación de la metodología 5S.
 - Análisis y revisión de los costes de producción de la Empresa Participante.
 - Mejora de la productividad de la Empresa Participante.
 - Mejorar la planificación de la producción en planta.
 - Implementación de WIP.
 - Implantación de un piloto de Lean manufacturing.
 - Implantación del sistema TPM.
 - Estudios de necesidad y viabilidad sobre nuevas soluciones tecnológicas, que mejoren los procesos productivos y su gestión.
 - Implantación de mejoras que supongan una reducción sustancial de los costes/impactos energéticos y medioambientales de la producción (ecoproductividad).
 - Identificación de oportunidades y testeo de la remanufactura de productos.
- Lote 5: Servicios de asesoramiento para la identificación e implantación de soluciones de innovación en materia de LOGÍSTICA, que posibiliten la mejora de la cadena de suministro o de distribución para la reducción de gastos, del impacto medioambiental y de plazos de entrega, así como la mejora del servicio a clientes. A título orientativo son temáticas relacionadas:

- Mejora de la eficiencia y optimización en la gestión de almacén.
- Análisis y mejora de la eficiencia del proceso de logística.
- Mejora en la gestión de existencias.
- Rediseño de la cadena de suministro o distribución.
- Optimización de rutas logísticas.
- Implantación de una metodología para realizar previsiones de demanda.
- Estudios de necesidad y viabilidad sobre nuevas soluciones tecnológicas, que mejoren la gestión de la logística.
- Implantación de mejoras que supongan una reducción sustancial de los costes/impactos energéticos y medioambientales de la logística o de la gestión del almacén.
- Lote 6: Servicios de asesoramiento para la identificación e implantación de soluciones de innovación en materia de PERSONAS, que posibiliten la mejora de la gestión de las personas para aumentar su compromiso y motivación en la Empresa Participante. A título orientativo son temáticas relacionadas:
 - Incremento de la motivación e implicación del personal de la Empresa Participante.
 - Mejora del clima laboral entre las/os empleadas/os.
 - Mejora de la comunicación entre las personas del equipo.
 - Definición y confección de las funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo.
 - Mejora de la productividad del equipo.
 - Definición de nuevos perfiles y puestos de trabajo.
- Lote 7: Servicios de asesoramiento para la identificación e implantación de soluciones de innovación en materia de CLIENTELA, que posibiliten la mejora del conocimiento, captación, atención o fidelización de clientes para aumentar la cuota de mercado A título orientativo son temáticas relacionadas:
 - Identificación y captación de nuevos clientes.
 - Mejora de la comercialización de los productos.
 - Identificación de nuevos canales de promoción y de llegada al cliente.
 - Fidelización de clientes.
 - Mejora del posicionamiento de la marca.
 - Realización de una segmentación de clientes.
 - Diversificación de la cartera de clientes.
 - Elaboración de protocolos de actuación de nuevos clientes, clientes morosos, etc.
 - Estudios de necesidad y viabilidad sobre nuevas soluciones TIC que permitan un mejor conocimiento, captación, atención o fidelización de clientes.
 - Mejora del posicionamiento a través de la marca verde (selección de etiquetado ambiental, etc.).

- Lote 8: Servicios de asesoramiento para la identificación e implantación de soluciones de innovación en materia de NUEVOS MERCADOS, que posibiliten adaptar el marketing de la Empresa Participante para acceder a nuevos mercados geográficos o de segmentos de cliente. A título orientativo son temáticas relacionadas:
 - Análisis sobre la diversificación o penetración en nuevos mercados de uno o varios productos.
 - Análisis sobre el lanzamiento de un nuevo producto o gama de productos al mercado.
 - Establecimiento o adaptación de las estrategias de marketing que favorezca la entrada en nuevos mercados.
 - Contraste con el consumidor sobre la aceptación de su producto en el mercado.
 - Desarrollo de una estrategia de venta online y potenciación del e-commerce.
 - Diversificación de su actividad a nuevos sectores.
 - Definición el concepto de producto para su posterior prototipado.
 - Adaptación del proceso de ventas a un nuevo mercado.
 - Estudios de necesidad y viabilidad sobre nuevas soluciones TIC que mejoren la adaptación del marketing a nuevos mercados.
 - Entrada en nuevos mercados a través de la marca verde.
- Lote 9: Servicios de asesoramiento para la identificación e implantación de soluciones de innovación en materia de PRODUCTO, que posibiliten: (1) alcanzar nuevos productos o de servicios conexos que aumenten el volumen de negocio (2) Mejora sustancial de productos o servicios conexos previamente existentes para aumentar el volumen de negocio o los márgenes de venta mediante el cambio de sus características, su utilidad, la experiencia para el cliente, la sustitución de materiales, la modificación del diseño, el ecodiseño y/o la mejora del envasado (3) la identificación de soluciones que permitan la Protección Industrial. A título orientativo son temáticas relacionadas:
 - Análisis del producto e identificación de potenciales mejoras sustanciales con empleada/os, clientes, etc.
 - Análisis de la cartera de productos y servicios y su priorización.
 - Estudio de viabilidad de potenciales mejoras sustanciales identificadas.
 - Definición de las necesidades tecnológicas para la implantación de mejoras sustanciales en el producto.
 - Análisis de demanda del mercado (necesidades de clientes, legislación, sostenibilidad, etc.).
 - Ideación y conceptualización de potenciales nuevos productos.
 - Validación y testeo con clientes de potenciales ideas de productos o prototipos.
 - Definición de las necesidades tecnológicas para el desarrollo de nuevos productos.
 - Análisis y definición de posibles transiciones desde la venta de bienes hacia la oferta de servicios (*servitización*).
 - Mejora del proceso de desarrollo de producto mediante la implantación de nuevas metodologías (ágiles, MVP, etc.).
 - Asesoramiento en la gestión de patentes, marcas comerciales y diseños industriales para rentabilizar a nivel internacional (patentes EPO y PCT y marcas comerciales y diseños industriales europeos) las inversiones realizadas.

3. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

3.1. Objetivos generales

El contratista de cada Lote deberá regirse, en la prestación de sus servicios, por los siguientes criterios:

- **Llevar de forma proactiva** soluciones de innovación a aquellos que las necesitan con visitas *in situ* a la Empresa Participante ayudando a identificar las necesidades en materia de innovación y acompañando posteriormente en la implantación definitiva de las soluciones que mejoren su competitividad.
- **Apoyar en la labor de sensibilización** sobre los beneficios de las soluciones **de innovación** en el negocio, mediante información disponible en la web de SPRI.
- **Aprovechar el conocimiento aportado por** SPRI, INNOBASQUE y resto de agentes con los que esta última pudiera contar sobre las problemáticas y necesidades del tejido y hacer uso de su capacidad de difusión para impulsar a la acción a las Empresas Participantes.

3.2. Detalle de las actividades objeto de cada Lote

El contratista de cada Lote deberá prestar una atención personalizada en la que se detectan las necesidades de las Empresas Participantes en materia de innovación, facilitando las soluciones más adecuadas a las mismas, y un acompañamiento posterior y asistencia para la resolución de consultas y dudas que garanticen su implantación real.

Consiste en **captar y desarrollar la asistencia técnica personalizada** a empresas del País Vasco que manifiesten su interés en el Programa de Ayudas HAZINNOVA y que así lo hayan solicitado a través del formulario de petición disponible en la web del Programa de Ayudas HAZINNOVA. Para lo cual, las actividades concretas a realizar por cada contratista son las siguientes:

➤ Actividades para el lote 1.

Colaboración con SPRI para la coordinación general de la ejecución de los distintos lotes, a través de:

- Recepción y direccionamiento a INNOBASQUE de las muestras de interés de Empresas Participantes que lleguen fruto de las campañas de comunicación que se realicen.
- Tras la labor realizada por las **contratistas de los lotes 2 al 9, e INNOBASQUE**, recepción, gestión y análisis de solicitudes y propuesta de asignación de una consultora implantadora (contratista del Lote correspondiente) a la **Empresa Participante**.
- Evaluación y apoyo en la valoración de las memorias de trabajo que las adjudicatarias presenten, debidamente motivadas, para la ejecución de la implantación de la solución innovadora en las Empresas Participantes. SPRI deberá aprobar dichas memorias con antelación a la ejecución de los servicios previstos en las mismas.
- Evaluación del trabajo realizado en cada **Empresa Participante**, sobre el nivel de uso de las soluciones y grado de satisfacción con el servicio de implantación recibido y emisión de propuesta de cierre del expediente.
- Supervisión y gestión general de los distintos lotes y su ejecución.
- Control y evaluación del trabajo realizado por las contratistas de los distintos Lotes.
- Proveer a **INNOBASQUE** de informes de evolución de la actividad desarrollada por los mismos.
- Interlocución con cada uno de los integrantes del Programa HAZINNOVA (SPRI, Innobasque, Empresas Participantes) que, en cada momento, SPRI designe, así como facilitar el apoyo necesario a cada uno de ellos.

- Elaboración de informes intermedios de seguimiento sobre la marcha del servicio y que consoliden la información de los informes intermedios facilitada por los adjudicatarios de los lotes 2 al 9 (en principio trimestrales).
- Elaboración del informe final de valoración de la convocatoria del Programa de Ayuda HAZINNOVA.
- Participación en las acciones formativas que se establezcan para el desarrollo del contrato.
- Impartición de formación a SPRI y a INNOBASQUE
- Al final del trabajo, el adjudicatario deberá entregar a SPRI los siguientes informes, de los que SPRI será titular en los más amplios términos, de conformidad con las cláusulas 3.4 y 7.2 siguientes (en adelante, junto con los informes intermedios de seguimiento, los “**Informes del Lote 1**”):
 - La explotación de datos.
 - Informe ejecutivo que contenga un análisis de los resultados.
 - Informe final que recoja (1) relación de empresas contactadas, (2) relación de Empresas Participantes realmente asesoradas, (3) incidencias en las operaciones, (4) información relativa a informes intermedios, (5) estructura organizativa y el equipo humano empleados para el desarrollo de la operación (**Secretaría Técnica y Contratistas**) y (6) propuestas de mejora para futuras actuaciones.

La Secretaría Técnica deberá disponer de un **Sistema de Información** que habilite su gestión, seguimiento y coordinación para el correcto funcionamiento del Programa HAZINNOVA , así como para la posterior explotación de datos y estadísticas.

➤ Actividades para los lotes 2 a 9

Así, el adjudicatario de cada uno de estos lotes deberá realizar las siguientes actividades:

1. Captación de Empresas Participantes.
2. Diseño de la solución propuesta específica para la Empresa Participante.
3. Servicio de Consultoría a las Empresas Participantes.
4. Descargo.

1. Captación de Empresas Participantes.

Animación y participación en el proceso de captación de candidatos para que participen en el Programa de Ayudas HAZINNOVA y especialmente para que se incorporen al servicio de consultoría ofertado.

Se entenderá que un candidato ha sido “captado” cuando el servicio de consultoría se haya ejecutado, a favor de una Empresa Participante, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria del Programa de Ayudas HAZINNOVA.

Estas actuaciones de captación deberán desarrollarse fundamentalmente en los 3 primeros meses desde la firma del contrato. Entre las actuaciones de captación, el adjudicatario deberá desarrollar, al menos, 2 talleres de captación de empresas que puedan, al término, resultar Empresas Participantes.

Para el desarrollo de actuaciones de captación, el adjudicatario deberá presentar una propuesta que recoja el plan de captación. Asimismo, deberá contar con todos los medios materiales y de espacio para el normal desarrollo de la actividad de captación.

La implantación de los diferentes planes de captación de los contratistas será supervisada y coordinados por INNOBASQUE.

Asimismo, el adjudicatario deberá participar en las acciones formativas que se establezcan, por parte de SPRI o de INNOBASQUE, para el desarrollo del Proyecto HAZINNOVA y apoyar

las consultas de INNOBASQUE en la labor de dinamización y captación, que ésta también llevará a cabo, para, al margen de la captación que lleven a cabo las empresas licitadoras, tratar de captar de Empresas Participantes adicionales.

2. *Diseño de la solución propuesta específica para las Empresas Participantes.*

El adjudicatario iniciará esta actividad tanto para las Empresas Participantes por él identificadas, como para las identificadas directamente por INNOBASQUE y que sean susceptibles de acogerse al apoyo de consultoría ofertado en el Programa de Ayudas HAZINNOVA. Así el proceso será:

- La adjudicataria detallará las condiciones en las que procederá con la implantación de las soluciones de innovación en la Empresa Participante mediante la elaboración de la correspondiente memoria de trabajo. Dicha memoria deberá ponerse a disposición de SPRI para que, con anterioridad a la ejecución de los trabajos, sea aprobada.

A los efectos de que la memoria de trabajo sea lo más concreta posible, la adjudicataria se pondrá en contacto con la Empresa Participante en cuestión para el estudio de las condiciones particulares de esta, para conocer mejor sus necesidades y para acordar las condiciones en las que se llevará a cabo, de manera presencial, la implantación de la solución innovadora.

Una vez aprobada la memoria de trabajo, la adjudicataria procederá a suscribir, con la Empresa Participante a la que implantarán la solución innovadora, un acuerdo de colaboración, en el que se recojan los términos acordados en la memoria para la ejecución de los servicios de implantación.

- Los servicios previstos en la memoria de trabajo acordada con SPRI y en el acuerdo de colaboración que se suscriba con la Empresa Participante deberá poder ser implantado de forma sencilla y ágil. Asimismo, el asesoramiento propuesto deberá ser realizado individualmente y en el domicilio de la Empresa Participante.

3. *Servicio de Consultoría a las Empresas Participantes.*

En un plazo máximo de 3 meses desde la notificación de la Resolución en virtud de la cual el Director General de SPRI acuerde la concesión de ayudas a favor de las Entidades Beneficiarias, la empresa adjudicataria de cada lote, junto con la Empresa Participante, deberá proceder a la implantación de las soluciones propuestas, recopilando el resultado de las visitas y de la implantación y registrándolo el adjudicatario en su propio sistema. Si el agente HAZINNOVA hubiese participado en la captación, también podrá asistir y participar en la primera visita que se realice a la Empresa Participante.

Por parte de la Empresa Participante se realizará una evaluación sobre el nivel de uso de las soluciones y grado de satisfacción con el servicio de implantación recibido.

4. *Descargo.*

El adjudicatario deberá elaborar informes intermedios de seguimiento sobre la marcha del servicio (a demanda de SPRI) y un Informe final ejecutivo que contenga un análisis de los resultados.

Adicionalmente, todos los contratistas deberán dar formación a SPRI, INNOBASQUE y resto de agentes participantes en base a lo ofertado.

3.3. Dimensionamiento del servicio

Los servicios solicitados corresponden al apoyo a las actividades a realizar por SPRI en el marco del Programa HAZINNOVA para la prestación de servicios de asesoramiento técnico en la

identificación de necesidades e implantación de soluciones de innovación no tecnológica en Empresas Participantes.

Para el lote 1

El equipo de personas asignado a los servicios incluidos en el Lote 1 deberá ajustarse a las necesidades del propio servicio y, por tanto, deberán destinarse recursos adecuados para la realización de cada tarea, designando, de manera razonable, a personas que cumplan con los perfiles profesionales recogidos en el apartado 4º siguiente. Orientativamente, se estiman necesarias un mínimo de 2 personas para la prestación del servicio correspondiente al Lote1.

Para los lotes 2 a 9

El volumen de trabajo que deba realizarse por cada uno de los Lotes (del 2 al 9) se determinará en función del número total de servicios efectivamente realizados. En cualquier caso, los trabajos de los Lotes 2 a 9 requerirán de una dedicación horaria mínima de 50 horas por servicio **de asesoramiento en la identificación de necesidades y soluciones de innovación y su implantación en las Empresas Participantes**.

El número máximo de servicios a realizar, sin perjuicio de la modificación de contrato prevista en el apartado 16 de las Cláusulas Específicas recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, vendrá determinado por el producto resultante de dividir, para cada uno de los lotes:

Presupuesto máximo Lote / Precio del servicio

En cualquier caso, procederá el pago en función de los servicios finalizados y efectivamente prestados por cada contratista. De esta forma, SPRI no está obligada a agotar el presupuesto máximo asignado a cada Lote.

3.4. Confidencialidad y propiedad del trabajo

Sin perjuicio de las previsiones establecidas al respecto en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los trabajos desarrollados por cada uno de los contratistas de los distintos lotes en ejecución de los correspondientes contratos serán íntegramente propiedad de SPRI (en particular, pero sin limitación, en lo que respecta a los Informes del Lote 1 y a los Informes de los Lotes 2 a 9, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.2 siguiente), siendo necesario que cada empresa adjudicataria garantice la confidencialidad de los trabajos desarrollados.

4. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO HAZINNOVA

Para el lote 1

Las condiciones y aptitudes exigibles a las personas asignadas para la ejecución de este Proyecto HAZINNOVA son las siguientes:

- Las personas seleccionadas deben tener experiencia o han de estar debidamente formadas en las características, funcionalidades y manejo de las soluciones a implantar, tener experiencia en la colaboración con el tejido empresarial, con el sector de los agentes sectoriales, empresariales, etc. y en labores de esta naturaleza.
- Personas que asuman las funciones de gestión, análisis, interlocución y coordinación descritas en el apartado anterior.
- Una de estas personas compatibilizará sus labores con las de coordinación del equipo y ejercerá como interlocutor principal con SPRI; dicha persona deberá ostentar conocimiento

y experiencia en labores de esta naturaleza. Asimismo, facilitará a SPRI la realización de las comprobaciones que ésta considere oportunas para el buen desarrollo del servicio, debiendo aportar cuanta documentación referida a la actividad e informes le sean requeridos.

- Con carácter mínimo, un miembro del equipo propuesto deberá acreditar el dominio del euskera, acreditación que se realizará aportando el certificado C1, similar a EGA o equivalente.

Los trabajos desarrollados por el equipo asignado al Lote 1 serán supervisados directamente por el Departamento de Innovación de SPRI.

SPRI podrá solicitar la incorporación de personas adicionales al Lote 1 del Proyecto HAZINNOVA, en función de las necesidades puntuales. Estas personas dependerán exclusivamente de la empresa que resulte adjudicataria.

En ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto del Gobierno Vasco, SPRI, y/o sociedades participadas por los mismos, tanto durante la vigencia del contrato como al término del mismo.

Para los lotes 2 al 9

Para la ejecución de estos Lotes se estiman necesarios los equipos de implantadores compuesto por el número de personas que a continuación se detallan:

LOTE	Número mínimo de personas
Lote 2	2
Lote 3	2
Lote 4	2
Lote 5	2
Lote 6	2
Lote 7	3
Lote 8	3
Lote 9	2

El número estimado de servicios a realizar por dicho equipo, en el plazo de duración del contrato, es el siguiente:

LOTE	Número estimado de servicios a realizar
Lote 2	50
Lote 3	40
Lote 4	40
Lote 5	40
Lote 6	40
Lote 7	70
Lote 8	70
Lote 9	33

En cualquier caso, el número efectivo de servicios estará sujeto a la demanda de servicios que del Programa de Ayudas HAZINNOVA.

Las condiciones y aptitudes exigibles a las personas asignadas para la ejecución de los servicios recogidos incluidos en estos lotes son las siguientes:

- Las personas seleccionadas deben tener experiencia y han de estar debidamente formadas no sólo en las materias de las soluciones a implantar, sino que también han de hablar un idioma que la Empresa Participante entienda, han de tener nociones básicas del negocio para poder comunicar eficientemente a los empresarios/as las ventajas de la utilización de la innovación

en el mismo y tener experiencia en la colaboración con el tejido empresarial, con el sector de los agentes sectoriales, empresariales, etc. y en labores de esta naturaleza.

- Personas que asuman las funciones de implantación descritas en el apartado anterior.
- Una de estas personas compatibilizará sus labores de implantación con las de coordinación del equipo y de interlocutor principal con SPRI y con la **Secretaría Técnica**; dicha persona deberá ostentar conocimiento y experiencia en labores de esta naturaleza. Asimismo, facilitará a SPRI y a la **Secretaría Técnica** la realización de las comprobaciones que ésta considere oportunas para el buen desarrollo del servicio, debiendo aportar cuanta documentación referida a la actividad e informes mensuales le sean requeridos.
- Se exige que, al menos, un miembro del equipo propuesto acredite el dominio del euskera, siendo el certificado mínimo admitido el C1, similar a EGA o equivalente.

Los trabajos desarrollados por el equipo asignado a cada uno de los lotes (del 2 al 9) serán supervisados directamente por la **Secretaría Técnica** que a su vez informará al Departamento de Innovación de SPRI y a quien, en su caso, ésta última establezca.

SPRI podrá solicitar la incorporación de personas adicionales a los lotes del 2 al 9 del Proyecto HAZINNOVA, en función de las necesidades puntuales. Estas personas dependerán exclusivamente de la empresa que, en cada lote, resulte adjudicataria.

En ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto del Gobierno Vasco, SPRI, y/o sociedades participadas por los mismos, tanto durante la vigencia del contrato como al término de este.